

Registrada bajo el Nº 12052

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Ratifícase el Convenio específico celebrado en fecha 22 de junio de 2001 entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia y la Universidad Nacional de Rosario, dentro del Convenio Marco suscripto entre ambas partes en fecha 13 de Diciembre de 1996, cuyo objeto es la realización del control de ausentismo, por parte de la Universidad, a través de su Facultad de Ciencias Médica, de todo el personal dependiente de la Zona de Salud VIII que trabaje en el Hospital Escuela "Eva Perón" de Granadero Baigorria, a cambio de un canon mensual que será abonado por el citado Ministerio.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2665/01 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 3 de Julio de 2001, con el Nº 1423, Folio 213, Tomo III, cuyo texto en dos (2) folios se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Ing. Marcelo Muniagurria
Presidente
Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario
Parlamentario Cámara de Diputados

Dr. Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO Nº 2662

SANTA FE, 28 OCT 2002

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.052 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

REUTEMANN
Ing. Fernando Bondesío

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
